



# Colegio de Veterinarios

de la provincia de Buenos Aires

## *Legislación Provincial Veterinaria*

**Decreto 2415 que promulga la Ley 13879** La Plata, 6 de Noviembre de 2008.

### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

**ARTÍCULO 1.-** Prohíbese en las dependencias oficiales de todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la práctica del sacrificio de perros y gatos, como así también, todos los actos que impliquen malos tratos o crueldad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14346.

**ARTÍCULO 2.-** Es objetivo de la presente Ley que los municipios y comunas de la Provincia logren alcanzar el equilibrio de la población de perros y gatos.

**ARTÍCULO 3.-** Establécese la práctica de la esterilización quirúrgica como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4.-** Declárase obligatorio en la Provincia el tratamiento antiparasitario de los perros y gatos, así como la aplicación de todos los métodos preventivos contra las zoonosis.

**ARTÍCULO 5.-** La Autoridad de Aplicación coordinará con los ejecutivos municipales la implementación y difusión masiva de las actividades a realizar para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO 6.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.